

Santiago de Cali, marzo 15 de 2019

A la Asamblea General de Afiliados de la
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE
DELAGENTE

Informe de los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMFENALCO VALLE, por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, contenidos en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral por los años terminados en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Dichos estados financieros, fueron preparados, presentados y divulgados por la administración.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora los Normas Internacionales de Información Financiera, el cumplimiento al capítulo 4 artículo 1.1.4.4.1 del Decreto 2496 de 2015, el cual estableció el cronograma de aplicación a los preparadores de la información financiera del sistema general de seguridad en salud para las Cajas de Compensación Familiar que se clasifican en el grupo 2 y las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia del Subsidio familiar y la Superintendencia Nacional de Salud.

Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el sistema de control interno requerido para la preparación y presentación de estos estados financieros libre de errores de importancia material, reconocer las aseveraciones implícitas relacionadas con la existencia de derechos y obligaciones, integridad, valuación y revelación, tal como lo certifican el representante legal y el contador de la entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mi examen con base en las normas de auditoría establecidas en las leyes colombianas, las cuales requieren que se planifique y se realice el trabajo de tal manera que se obtenga un razonable grado de seguridad en cuanto a sí los estados financieros están exentos de errores importantes.

Una auditoría conlleva a la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluido la valoración de los riesgos de errores de importancia material en los estados financieros y se tiene en cuenta el control interno relevante para su preparación y presentación, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar la aplicación de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan en forma razonable la situación financiera de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD - COMFENALCO VALLE DELAGENTE y el resultado de las operaciones de acuerdo con normas de contabilidad y con las directrices de la Superintendencia de Salud.

Párrafos de énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre los siguientes asuntos:

1. Para establecer las condiciones financieras y de solvencia de la EPS, de acuerdo a la última normatividad Decreto 682 de 2018 el cual sustituye el capítulo 3 del título 2 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 780 de 2016, Decreto 2117 de 2016 artículo 2 y 3, Circular Externa 000016 de 2016 Archivo Tipo FT011- Condiciones financieras, Comfenalco Valle presenta un capital de \$149.690.067.774.
2. A 31 de diciembre de 2018 la EPS de COMFENALCO VALLE presentó en sus Estados Financieros, una utilidad \$23.458.716.
3. Al corte diciembre de 2018, el capital de la EPS es de \$52.785.035.470.
4. Dentro de la cuenta deudores están registrados \$74.035.073.852 por recobros al ADRESS por concepto de Cumplimiento de Sentencias Judiciales y No Pos-Comité Técnico Científico, descontando el giro previo, valor que afecta la disponibilidad de efectivo y los resultados de la EPS; igualmente se presentó un monto de deterioro de cartera del FOSYGA por \$27.078.387.983. A diciembre de 2018 se tienen cuentas por cobrar pendientes por conciliar y cumplimiento total de deterioro.

5. A 31 de diciembre 2018, el saldo de proveedores de salud asciende a \$90.787.423.107 según la información suministrada por la EPS, el 35% por valor de \$31.481.200.858 está entre 1 y 60 días y el 65% por valor de \$ 59.306.222.249, está a más de 60 días. La EPS, ha definido estrategias para el pago de sus proveedores, adicionalmente, se están utilizando los recursos que provienen del FOSFEC, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1929 de Julio 27 de 2018.
6. Al mes de diciembre se observaron reconocimientos contables relacionados con la Reserva Técnica no liquidada y no conocida que determinó un saldo de \$1.330.595.072.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

La gerencia también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

- La contabilidad de la EPS durante el año 2018 ha sido llevada de conformidad con las normas legales y la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a la normatividad.
- Los actos de los órganos administrativos de la EPS se han sujetado a la ley y a las instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión que presenta el Director General por el ejercicio 2018.
- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Integral de conformidad con el Decreto 1406 de 1.999
- Dando cumplimiento a la Circular 009 de 2016 sobre la implementación del sistema de administración de riesgos para lavado de activos y financiación del terrorismo, SARLAFT, la EPS ha avanzado en la implementación del sistema y realiza de manera oportuna los reportes requeridos por la Superintendencia Nacional de Salud.

Informe sobre el sistema de control interno

Los procedimientos ejecutados en la evaluación de las medidas de control interno de conservación y custodia de los bienes de la Caja y de terceros que estén en poder de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente, así como la evaluación del cumplimiento por parte de la administración de la Corporación de las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de empleadores afiliados y del Consejo Directivo al 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la Administración

La administración de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle Delagente es responsable del diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación y de terceros que estén en poder de la entidad, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Dichas medidas de control interno son definidas por el Consejo Directivo, la administración y su personal, con el fin de obtener un aseguramiento razonable en relación con el cumplimiento de sus objetivos operacionales, de cumplimiento y de reporte, debido a que necesitan la aplicación del juicio de la Caja con el fin de seleccionar, desarrollar e implementar los controles suficientes para monitorear y evaluar su efectividad; por otro lado la administración de la Caja, es responsable de garantizar que sus actos se ajusten a las estructuras, a las ordenes e instrucciones de la Asamblea General de empleadores afiliados y del Consejo Directivo.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en adelantar un trabajo sobre los aspectos mencionados de acuerdo con lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, con el fin de emitir una conclusión basada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos. Conduje mi trabajo con base en las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de ética para profesionales de la contabilidad aceptado en Colombia, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional.

Mis recomendaciones sobre control interno las he comunicado en informes separados dirigidos a la Administración.

Consortio Salud

Comfenalco Valle

EPS  **delagente**

Comprometidos con la salud delagente



Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la Administración, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que podrían no ser detectados. El resultado de los procedimientos previamente descritos por el período objeto del presente informe, no es relevante para los futuros períodos debido al riesgo de que el control interno se vuelva inadecuado por cambios en condiciones, o que el grado de cumplimiento con políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Liliana Tamayo Vernaza

LILIANA TAMAYO VERNAZA

Revisora Fiscal

T.P. 23.186-T

Miembro de Escobar Auditores & Asociados S.A.